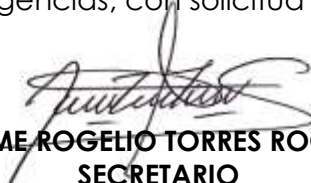


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 19 de abril de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de la parte demandante. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICAJL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA

Correo electrónico: jormpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 2573640890012021-00162-00
PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADO: MANUEL VICENTE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la abogada María Isabel Ramírez Vanegas, apoderada de la demandante Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, con el propósito que se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá *a fin de que procedan a dar viabilidad del pago de los derechos de registro del oficio de embargo remitido por el juzgado*, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá para que en un término de cinco (5) días le informen a la interesada (Demandante) el valor de los derechos de registro, de conformidad con el oficio N° 062 del 02 de febrero de 2022, remitido por este despacho a esa entidad. **Oficiar.**

Lo anterior, atendiendo lo previsto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P concordante con las previsiones del numeral 2° artículo 468 y numeral 1° del artículo 593 Ibídem, siendo la materialización del embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 176-46450, un aspecto relevante para el proceso ejecutivo de la referencia

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b780634067f948f8b63fb2758195559bd4f5a55a2a42f2e818301632fc397e70

Documento generado en 25/04/2022 03:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>